

FECHA: 20/07/2018  
EXPEDIENTE Nº: 3225/2010  
ID TÍTULO: 2502436

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño de Interiores por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una propuesta de

**INFORME FAVORABLE.**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO GRADO EN DISEÑO DE INTERIORES POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA El objeto de la presente solicitud de modificación de la memoria verificada es el de incluir 12 créditos de optatividad adicionales a los 6 ya existentes, que permitirán a los alumnos orientar parcialmente su currículum hacia sus propios intereses y a las exigencias cambiantes del mercado laboral. Por este motivo, se decide convertir en optativos 12 ECTS pertenecientes a dos asignaturas que, en el actual plan de estudios aparecen como obligatorias. Las asignaturas son: Fotografía y Arte Digital Arquitectura efímera Asimismo, se añaden dos nuevas asignaturas optativas para incrementar el abanico de optatividad. Las asignaturas son: Proyectos de Iluminación Tecnologías de Materiales de Interiorismo En concreto, se solicitan las siguientes: MODIFICACIONES EN LA MEMORIA CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO EN DISEÑO DE INTERIORES 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO ¿ Se anota la nueva distribución de créditos optativos y obligatorios del título. Distribución de ECTS en el título Nº de Créditos del Título Créditos de formación básica: 60 Créditos obligatorios: 138 126 Créditos optativos: 6 18 Créditos practicas externas: 8 18 Créditos TFG / TFM: 18 TOTAL ECTS: 240 Aprovechamos la modificación para corregir una errata en el cuadro de Distribución de ECTS en la que se indicaban 8 ECTS de prácticas. Se anotan los 18 correctos que aparecen en el resto de la memoria. ¿ Se modifica el enlace de la normativa de permanencia y por consiguiente, la distribución de ECTS para matriculas a Tiempo Completo y Tiempo Parcial. <http://www.nebrija.com/carreras-universitarias/pdf/reglamento-general->

pdf Un alumno matriculado a tiempo parcial deberá cursar como mínimo 12 créditos ECTS y podrá cursar 50 45 créditos ECTS como máximo. Un alumno matriculado a tiempo completo deberá cursar como mínimo 12 45 créditos ECTS y podrá cursar 90 créditos ECTS como máximo. 3.

### OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO Y COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL ESTUDIANTE TRAS COMPLETAR EL PERIODO FORMATIVO

3.2.3. Competencias específicas Se eliminan de este apartado aquellas competencias que se logran mediante las asignaturas optativas. Se incorporarán en un apartado específico del punto 5. Las competencias que se eliminan son: CEH16. Que los estudiantes hayan demostrado comprender, poseer conocimientos de los procesos fotográficos, mostrando áreas de los mismos que propicien un conocimiento detallado del medio técnico, permitiendo así dominar el lenguaje fotográfico para aplicarlo al campo profesional y artístico. CES17. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender los conocimientos relativos a la Ergonomía, antropometría y evaluación ergonómica, interfaces y necesidades específicas y biomecánica. CET38 Que los estudiantes hayan demostrado poseer, comprender y aplicar los conocimientos de los fundamentos básicos del Diseño Gráfico y la comunicación visual así como adquirir un lenguaje gráfico propio que les permita resolver los problemas de comunicación planteados. CET39 Que los estudiantes hayan demostrado poseer aptitud para: concebir, diseñar e integrar en proyectos de arquitectura efímera; Aplicación de las normas técnicas y constructivas; CET40 Conocimiento adecuado de los sistemas constructivos prefabricados y materiales empleados en el diseño y construcción de espacios temporales. Capacidad para la adaptación de los espacios a las infraestructuras. CET41 Conocimiento de los aspectos de imagen y lenguaje visual de la arquitectura efímera. ¿ Por otro lado, con el objetivo de subsanar una errata de origen en memoria, añadimos en el criterio 3.2.3. Competencias específicas: La competencia específica CES17 que ya figuraba en la aplicación de la Sede Electrónica, pero por error no se incluyó en el pdf adjunto del apartado 3 de la memoria. A su vez, debido a que esta competencia a partir de ahora solo será adquirida por alumnos

que cursen la asignatura optativa a la que está vinculada, trasladamos esta competencia al apartado 5 con el resto de competencias que solo se adquieren bajo este requisito.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1.2.- Explicación general de la planificación del plan de estudios

#### 5.1.2.1.- Estructura general

Se indica que además de las asignaturas optativas que se han diseñado específicamente para este título, también tendrán carácter de optativas aquellas materias de los demás títulos impartidos en la Universidad, que garanticen las competencias exigidas por el Grado de Diseño de Interiores. La elección y matriculación concreta, es objeto de autorización previa por el departamento responsable que velará para que las asignaturas elegidas cumplan con las finalidades formativas previstas en la titulación de que se trate. Para garantizarlo, los tutores (asignados como están personalmente a cada estudiante) deberán ayudar al alumno y asesorarle sobre cuáles de las de su preferencia son asignaturas que efectivamente contribuyen a la consecución de las competencias de las enseñanzas en las que está matriculado. Se modifican los cuadros de obligatoriedad:

**Contenidos de materias Obligatorias: (138 126 ECTS)** Son las siguientes materias: Materia Obligatoria ECTS Metodología del diseño 6 Taller de proyectos 18 Diseño asistido por ordenador 12 Diseño escenográfico 6 Fotografía y arte digital 6 Desarrollo de competencias profesionales 12 Desarrollo del espíritu participativo y solidario 6 Diseño interior sostenible 6 Construcción 6 Instalaciones 6 Diseño gráfico y comunicación 6 Iluminación 6 Infografía 6 Arquitectura efímera 6 Materiales y técnicas constructivas 12 Diseño de mobiliario 12 Animación digital en espacios interiores 6

**Tabla 3: Relación de materias obligatorias.** Se completan los ECTS de las materias obligatorias, (138 126 ECTS) sumando los contenidos de la Evaluación del desarrollo de capacidades en la empresa de (18 ECTS), los 18 ECTS de materias optativas y el Trabajo fin de Grado, de (18 ECTS).

### 5.3.- Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios.

Se trasladan a este apartado las competencias que se suprimen de los apartados generales del punto 3.2.3: Competencias que se adquieren solo mediante las asignaturas optativas específicas del título CET38 Que los

estudiantes hayan demostrado poseer, comprender y aplicar los conocimientos de los fundamentos básicos del Diseño Gráfico y la comunicación visual así como adquirir un lenguaje gráfico propio que les permita resolver los problemas de comunicación planteados. CET39 Que los estudiantes hayan demostrado poseer aptitud para: concebir, diseñar e integrar en proyectos de arquitectura efímera; Aplicación de las normas técnicas y constructivas CET40 Conocimiento adecuado de los sistemas constructivos prefabricados y materiales empleados en el diseño y construcción de espacios temporales. Capacidad para la adaptación de los espacios a las infraestructuras. CET41 Conocimiento de los aspectos de imagen y lenguaje visual de la arquitectura efímera. Se incorpora la CET42 diseñada para la materia optativa de nueva creación Tecnologías de Materiales de Interiorismo: CET42 Conocimiento de las principales tecnologías conducentes a la obtención de materiales propios de los acabados del interiorismo y su aplicación en proyectos de diseño de interiores. CEH16. Que los estudiantes hayan demostrado comprender, poseer conocimientos de los procesos fotográficos, mostrando áreas de los mismos que propicien un conocimiento detallado del medio técnico, permitiendo así dominar el lenguaje fotográfico para aplicarlo al campo profesional y artístico. CES17. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender los conocimientos relativos a la Ergonomía, antropometría y evaluación ergonómica, interfaces y necesidades específicas y biomecánica. Se modifica el carácter de las materias: ARQUITECTURA EFÍMERA FOTOGRAFÍA Y ARTE DIGITAL Transformándolas de obligatorias en optativas. Se añaden dos fichas correspondientes a dos nuevas materias optativas: TECNOLOGÍAS DE MATERIALES DE INTERIORISMO PROYECTOS DE ILUMINACIÓN ¿ Se corrige el carácter de la asignatura Diseño Gráfico y Comunicación en el pdf adjunto del apartado 5, sustituyendo el carácter ¿obligatorio¿ por ¿optativo¿.

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se modifica la distribución de créditos optativos y obligatorios del título. A su vez aprovechamos la modificación para corregir una errata en la asignación de ECTS a la materia de prácticas externas.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace de la normativa de permanencia y a su vez la distribución de ECTS para matrícula a Tiempo Completo y a Tiempo Parcial.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se adjunta al documento en pdf de este apartado la solicitud de modificación

### 3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se eliminan de este apartado aquellas competencias que se logran mediante asignaturas optativas que pasarán a formar parte del criterio 5. Por otro lado, procedemos a subsanar una errata relativa a la competencia específica CES17 la cual no aparecía en el listado de competencias en el pdf adjunto del apartado 3 de la memoria.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se indica que además de las asignaturas optativas que se han diseñado específicamente para este título, también tendrán carácter de optativas aquellas materias de los demás títulos impartidos en la Universidad, que garanticen las competencias exigidas por el Grado de Diseño de Interiores. La elección y matriculación concreta, es objeto de autorización previa por el departamento responsable que velará para que las asignaturas elegidas cumplan con las finalidades formativas previstas en la titulación de que se trate. Para garantizarlo, los tutores (asignados como están personalmente a cada estudiante) deberán ayudar al alumno y asesorarle sobre cuáles de las de su preferencia son asignaturas que efectivamente contribuyen a la consecución de las competencias de las enseñanzas en las que está matriculado. Se modifican los cuadros de obligatoriedad: Contenidos de materias Obligatorias: (de 138 a 126 ECTS) Se completan los ECTS de las materias obligatorias, (de 138 a 126 ECTS) sumando los contenidos de la Evaluación del desarrollo de capacidades en la empresa de (18 ECTS), los 18 ECTS de materias optativas y el Trabajo fin de Grado, de (18 ECTS).

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

Se trasladan a este apartado las competencias que se suprimen de los apartados generales del punto 3.2.3. Se incorpora la CET42 diseñada para la materia optativa de nueva creación Tecnologías de Materiales de Interiorismo: CET42 Conocimiento de las principales tecnologías conducentes a la obtención de materiales propios de los acabados del interiorismo y su aplicación en proyectos de diseño de interiores. Se modifica el carácter de las materias: ARQUITECTURA EFÍMERA FOTOGRAFÍA Y ARTE DIGITAL Transformándolas de obligatorias en optativas. Se añaden dos fichas correspondientes a dos nuevas materias optativas: TECNOLOGÍAS DE MATERIALES DE INTERIORISMO



PROYECTOS DE ILUMINACIÓN ¿ Se corrige el carácter de la asignatura Diseño Gráfico y Comunicación en el pdf adjunto del apartado 5, sustituyendo el carácter ¿obligatorio¿ por ¿optativo¿.

Madrid, a 20/07/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos